INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRACION DIRECTA Nº 03/2021

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" - ID Nº 396.071.

En la Ciudad de Itauguá, a los 08 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 10:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas presentadas, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 " ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS, con ID Nº 396.071**

El llamado cuenta con **RESOLUCIÓN D.G. Nº 04/21 DE FECHA 12 DE OCTUBRE 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE PROCESO, CONVOCADA POR ESTA INSTITUCIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por Memorándum D.G.H.D.I Nº 18 / 2021 de fecha 08/11/2021

- Lic. María Lourdes Saldivar, Jefa del Dpto. Administrativo del Hospital Distrital de Itauguá.
- Lic. Estela Garcete, Jefa del Dpto. Enfermería del Hospital. Distrital de Itauguá

1. <u>ANTECEDENTES</u>:

Según Nota de fecha 29 de enero 2021, se recepciona a través de la Administración por parte de la Jefa de Enfermería el pedido de insumos para las áreas de QUIRIFANO, ENFERMERIA Y CONSULTORIOS de la Institución.

2. El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 5.219/2021, por un importe total de Gs. 64.500.000- (Guaraníes, sesenta y cuatro millones quinientos mil-).

3. Por Nota SUB UOC Nº 41 HDI Nº 43/21, de fecha 30 de setiembre se remite la primera pro forma de Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos y documentaciones pertinentes para su verificación.

4. En fecha 07 de octubre del 2021 la Dirección Operativa de contrataciones aprueba el Pliego de Bases y Condiciones por Nota DOC Nº 362/2021.

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaugua

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

5. En fecha 27 de octubre el presente llamado es publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que esta sub UOC cursa Invitaciones a los posibles Oferentes

CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	8000307-2	447001	josefeld@rieder.net.py
INDALCO SRL	8002663-8	0213381234 / 0982344268	licitaciones@indalco.com.py
TIENDA DIANA S.R.L	8001640-8	584045	tiendadianasrl@hotmail.com
MANUFACTURA DE PILAR SA	8000201-4	553438/981442277	hernan@palmas.com.py
SALOTEX S.R.L.	8001988-9	490 933	salotexsrl@hotmail.com

6. Acta de Apertura de Sobres

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 5 de noviembre del 2021, siendo las 10:00 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**	
SALOTEX S.R.L, R.U.C 80019889-1 Domicilio: Jejui Nº 128 c/ Independencia Nacional Teléf. 021 490.933, salotexsrl@hotmail.com	**Folio 01 al 16**	**42.309.553.-**
SAMAS S.A, RUC: 80025045-1, Domicilio; Cerro Cora 513 c/México, Tel/Fax: 021 448.369, 0982-257.045, email: samas@samas.com.py	**Folio 01 al 25**	**16.453.000.-**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC: 80002756-6 Domicilio: *Paraiso e/ Yuasy,y- Bo. Terminal* TEL: 021- 560220/24, 0981627068 email; emporio.ferre@gmail.com	**Folio 01 al 112**	**85.849.700.-**

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Hospital Distrital

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

7. **Verificación de la documentación sustancial**: conforme a lo dispuesto en la carta de invitación y condiciones.

	SALOTEX S.R.L	SAMAS. S.A	FERRETERIA EMPORIO S.R.L
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación			
Formulario de la oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la DDJJ de bienes y rentas, activos pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del Numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple

8. **Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. a y b de la Ley 2051/03".**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a y b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

Se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

Lic. María Lourdes Salcedo
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, sí el Oferente y los ad sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación no puede realizar la verificación de los puntos mencionados más arriba, a través de la página http://www.documentos.gov.py,por lo que se procedió a la solicitud por correo electrónico, de las Constancias de los socios que constan en el Formulario de Declaración de Miembros y en el Estatuto Social de cada oferente que se menciona más abajo, la cual se anexa y forma parte del presente informe.

- **Miembros SALOTEX S.R.L**
  - Luis Eduardo Salomón Nunes C.I. Nº 1.490.720 - (No Registra)
  - Helen Harrison Paleari C.I. Nº 1.045.195 - (No Registra)
- **Miembros SAMAS S.A.**
  - Cesar Augusto Ármele Maluff C.I. Nº 531.714 - (No Registra)
  - Katia Miriam Ármele de Gini C.I. Nº 661.180 - (No Registra)
  - Norma Magali Ármele de Montero C.I. Nº 531.715 - (No Registra)
  - Sonia Leyla Ármele de Gaston C.I. Nº 661.182 - (No Registra)
  - Marina Beatriz Ármele Maluff C.I. Nº 661.183 - (No Registra)
- **Miembros de EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
  - Axel Corbalán Amigo C.I. Nº 461.997 - (No Registra)

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

Este Comité de Evaluación, una vez analizado las Constancias presentadas de no ser funcionario público; y analizando las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes; determina que: Todos los oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el nº. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. Nº 2.320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UOC Nº 41 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	SALOTEX SRL					SAMAS SA					EMPORIO FERRETERIA SRL				
				Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Vestuario para Quirófano	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	20	86.207	1.724.140	NO COTIZA	NO COTIZA			-	NO COTIZA	NO COTIZA			-
2	Packs Quirúrgicos Para Cirugía Mayor	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	10	937.407	9.374.070	NO COTIZA	NO COTIZA			-	NO COTIZA	NO COTIZA			-
3	Packs Quirúrgicos Para Cirugía Menor	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	5	275.407	1.377.035	NO COTIZA	NO COTIZA			-	NO COTIZA	NO COTIZA			-
4	Packs Quirúrgicos para Partos	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	10	427.407	4.274.070	NO COTIZA	NO COTIZA			-	NO COTIZA	NO COTIZA			-
5	Protector de camillas	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	48	54.107	2.597.136	SAMAS	NACIONAL	48	34.800	1.670.400	NO COTIZA	NO COTIZA			-
6	Sabana de enfermería	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	94	99.407	9.344.258	SAMAS	NACIONAL	94	69.900	6.570.600	NO COTIZA	NO COTIZA		-	-
7	Tela de sarga	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	100	25.007	2.500.700	PILAR	NACIONAL	100	26.300	2.630.000	PARATEXTIL	BRASIL	100	31.300	3.130.000
8	Chomba	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	20	48.407	968.140	SAMAS	NACIONAL	20	60.300	1.206.000	NO COTIZA	NO COTIZA			-
9	Chomba	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	40	48.407	1.936.280	SAMAS	NACIONAL	40	59.000	2.360.000	NO COTIZA	NO COTIZA		-	-
10	Chomba	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	36	48.407	1.742.652	SAMAS	NACIONAL	36	56.000	2.016.000	NO COTIZA	NO COTIZA			-
11	Pantalón largo	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	20	67.407	1.348.140	NO COTIZA	NO COTIZA				NO COTIZA	NO COTIZA		-	-
12	Pantalón largo	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	40	67.407	2.696.280	NO COTIZA	NO COTIZA				NO COTIZA	NO COTIZA		-	-
13	Pantalón largo	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	36	67.407	2.426.652	NO COTIZA	NO COTIZA				NO COTIZA	NO COTIZA		-	-
								42.309.553					16.453.000					3.130.000

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Distrital de Itauguá

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

9.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

- Este comité evalúa las ofertas más bajas.
  - Las ofertas en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 11, 12 y 13 de la firma SALOTEX S.R.L., son ofertas únicas, a su vez cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, según muestras presentadas de los ítems mencionados.
  - Los Ítems Nº 5 y 6 de la firma SAMAS S.A., son las más bajas y teniendo en cuenta las muestras presentadas se solicita por correo la descripción de la especificación técnica de sus ofertas la cual dieron respuesta el 11 de noviembre 2021.
  - Los ítems 7, 8, 9 y 10, de la firma SALOTEX S.R.L las cuales son más bajas por lo que se verifica y se constata que cumple a cabalidad con lo requerido en PBC de acuerdo a las muestras presentadas de los ítems mencionados.
- Así también este comité evalúa las muestras presentadas en los ítems Nº 5 y 6 de la firma SALOTEX S.R.L , los ítems Nº 7,8,9,10 de la firma SAMAS S.A y el ítem Nº 7 de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L que también cumplieron con lo solicitado en el PBC.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional
  - Este comité verifica y constata que ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no pueden ser acogidos por este beneficio.
- Margen de preferencia local.
  - Este comité verifica y constata que ninguno de los oferentes presentados corresponden al municipio de la Ciudad de Itauguá.

9.2 El Comité de Evaluación procede a verificar el porcentaje de variación que no se encuentran por encima del 15% ni por debajo del 25% del precio referencial, así se detalla en el cuadro más abajo.

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaugua

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

Ítem	Descripción	Precio referencial	SALOTEX SRL		SAMAS SA		EMPORIO FERRETERIA SRL	
			Precio Unitario	% de variación	Precio Unitario	% de variación	Precio Unitario	% de variación
1	Vestuario para Quirófano	135.000	86.207	57%				-
2	Packs Quirúrgicos Para Cirugía Mayor	1.095.000	937.407	17%				-
3	Packs Quirúrgicos Para Cirugía Menor	295.000	275.407	7%				
4	Packs Quirúrgicos para Partos	440.000	427.407	3%				
5	Protector de camillas	65.000	54.107	20%	34.800	-46%		
6	Sabana de enfermería	77.000	99.407	-23%	69.900	-9%	-	
7	Tela de sarga	32.500	25.007	30%	26.300	-19%	31.300	-4%
8	Chomba	64.000	48.407	32%	60.300	-6%		
9	Chomba	65.000	48.407	34%	59.000	-9%	-	
10	Chomba	62.000	48.407	28%	56.000	-10%		
11	Pantalón largo	72.000	67.407	7%			-	
12	Pantalón largo	66.000	67.407	-2%			-	
13	Pantalón largo	65.500	67.407	-3%			-	

Este comité de evaluación procedió al análisis del cuadro del porcentaje de variación encontrado que la oferta de la firma **SALOTEX S.R.L,** en los Ítem Nº 1, 2, 3, 4,5, 6 y del 11,12, 13 se encuentra dentro del margen de preferencia establecido como precio de referencia, por lo que califican su oferta para una posible adjudicación no habiendo otra oferta en estos ítems

Este comité evalúa el cuadro de porcentaje de la firma SAMAS SA, se remite nota solicitando aclaración en el Items Nº 5

La empresa SAMAS S.A., remite realizando el desglose de su oferta en el mencionado items.

Según se desprende del cuadro observado más arriba, las tres empresas califican para una posible adjudicación, considerando que la forma de adjudicación es por ítem.

Por lo que se procede a la verificación de los demás requisitos y documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. Nº 2.320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itauguá

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

10. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

10.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos Solicitados	SALOTEX S.R.L.	SAMAS S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – SIPE Nº 1.667.999	Cumple	Cumple-SIPE Nº 1.666.576
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple – SIPE Nº 1.667.999	Cumple-SIPE Nº 1668176	Cumple-SIPE Nº 1.666.576
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple – SIPE Nº 1.667.999	Cumple-SIPE Nº 1668176	Cumple-SIPE Nº 1.666.576
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – SIPE Nº 1.667.999	Cumple-SIPE Nº 1668176	Cumple-SIPE Nº 1.666.576
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	N/A	N/A	N/A

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

Lic. María Cortes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en. I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Análisis Capacidad Técnica

	SALOTEX S.R.L.	**SAMAS S.A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**
Demostrar la experiencia en **Provisión de TEXTILES Y VESTUARIOS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, **Últimos 3 años (Un Documento como mínimo por cada año)** años. 2018 2019 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia cumplimiento satisfactorio sobre **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018, 2019 y 2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

Empresa	Monto Total Ofertado	30% del Monto Ofertado	Contratos Ejecutados 2018, 2019, 2020	Observación
SALOTEX S.R.L	42309553	12.692.866	284.611.141	Cumple
SAMAS S.A	16.453.000	4.935.900	130.766.687	Cumple
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	3.130.000	939.000	19.888.990	Cumple

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Todas las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Recomendaciones de la comisión evaluadora

En base a todo lo expuesto anterior mente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en el PBC, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, y habiendo concluido al análisis correspondiente, se han seleccionado a los oferentes que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

Por ende, el comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los Ítems que son detallados a continuación considerando ser la mejor oferta en precios y por cumplir con los criterios legales, de capacidad técnica y capacidad financiera, solicitados en el PBC:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	SALOTEX SRL				
				Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Vestuario para Quirófano	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	20	86.207	1.724.140
2	Packs Quirúrgicos Para Cirugía Mayor	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	10	937.407	9.374.070
3	Packs Quirúrgicos Para Cirugía Menor	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	5	275.407	1.377.035
4	Packs Quirúrgicos para Partos	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	10	427.407	4.274.070
7	Tela de sarga	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	100	25.007	2.500.700
8	Chomba	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	20	48.407	968.140
9	Chomba	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	40	48.407	1.936.280
10	Chomba	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	36	48.407	1.742.652
11	Pantalón largo	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	20	67.407	1.348.140
12	Pantalón largo	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	40	67.407	2.696.280
13	Pantalón largo	UNIDAD	UNIDAD	PH2	NACIONAL	36	67.407	2.426.652
					Total Adjudicado			30.368.159

Guaraníes: treinta millones trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve.---

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. N° 2.320

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	SAMAS SA				
				Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Protector de camillas	UNIDAD	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	48	34.800	1.670.400
6	Sabana de enfermería	UNIDAD	UNIDAD	SAMAS	NACIONAL	94	69.900	6.570.600
					Total Adjudicado			8.241.000

Guaraníes: ocho millones doscientos cuarenta y un mil.--

Es Nuestro Informe.

Lic. Estela Garcete
Jefa Dpto. Enfermería
Reg. Prof. Nº 2.320

Lic. María Lourdes Saldivar
Administradora
Hospital Distrital de Itauguá
M.S.P. y B.S.